

DECRETO

N° 1877

NEUQUEN,

19 DIC 1989

VISTO:

La Ordenanza N° 4362, sancionada por el Honorable Concejo / Deliberante, con fecha 07 de Diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal, se condona a la señora INOS TROZA AURORA, la deuda de las cuotas 1° a 15°, referente a la Obra N° 124 Red Cloacal, obras por Contribución de Mejoras, del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 092071-0023-2202; como así también se la / exime del pago de las cuotas 16° a 50° inclusive;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación / de la misma conforme lo previsto en el Art.144° inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4362, sancionada por /
- - - - - el Honorable Concejo Deliberante, el día 07 de Diciembre de 1989; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretara
- - - - - rios General y de Economía y Hacienda.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín
- - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

MLH.-



[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO: BALDA
ACUÑA
LYNEN.-

E